Modelo de Contrato N° 18/2013

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, Lic. Lidia Benítez de Pérez, con Cédula de Identidad N° 778.772, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Luciana Alta Costura** con RUC Nº 2480167-4, domiciliada en Km 8 Acaray a una cuadra de la Ruta Internacional, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Luciana Mara Ferreira**, con Cédula de Identidad N° 2.480.167, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Confección de Uniformes** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Confección de Uniformes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Póliza de Seguro;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	0	0	320	10	1	10	10.000.000
2013	2	2	0	0	320	30	1	10	13.840.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

"LUCCIANA"
Uniformes Empresariales
(0973) 569 251 - (0983) 569251
RUC:2480167-4

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **249918**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20 Confección de Uniformes, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 305/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Remeras de Fútbol Masculino.	Lucci	Nacional	Unidad	80	35.000	2.800.000
2	2	Remeras de Fútbol Femenino.	Lucci	Nacional	Unidad	80	35.000	2.800.000
3	3	Remera de Arquero de Fútbol.	Lucci	Nacional	Unidad	24	35.000	840.000
4	4	Short con Medias de Futbol Masculino.	Lucci	Nacional	Unidad	95	35.000	3.325.000
5	5	Short con Medias de Futbol Femenino.	Lucci	Nacional	Unidad	95	35.000	3.325.000
6	6	Remeras sin mangas para Basketball.	Lucci	Nacional	Unidad	40	30.000	1.200.000
7	7	Short largo para Basketball.	Lucci	Nacional	Unidad	40	25.000	1.000.000
8	8	Remera sin manga para Vóley.	Lucci	Nacional	Unidad	50	30.000	1.500.000
9	9	Short para Vóley.	Lucci	Nacional	Unidad	50	25.000	1.250.000
10	10	Remera sin manga para Atletismo.	Lucci	Nacional	Unidad	40	30.000	1.200.000
11	11	Short para atletismo.	Lucci	Nacional	Unidad	40	25.000	1.000.000
12	12	Campera Impermeable.	Lucci	Nacional	Unidad	30	80.000	2.400.000
13	13	Remera con cuello.	Lucci	Nacional	Unidad	30	40.000	1.200.000

Total: 23.840.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veintitrés millones ochocientos cuarenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

"LUCCIANA"
Uniformes Empresariales
0973) 569 251 - (0983) 569251
RUC:2480167-4

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 18 de octubre de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Napoleón Velázquez Moreira y Econ. Víctor González Genes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

LOCUCIANA
Informes Empresariales
(0973) 569 251 - (0983)569251
RUC: 4180167-4

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 18 de octubre de 2013.

CONTRATISTA
Luciana Mara Ferreira
C.I.P. N° 2.480.167

"LUCCIANA"
Informes Empresariales
(0973) 569 251 - (0983)569251
RUC:2480167-4

CONTRATANTE
Lic. Lidia Benítez de Pérez
C.I.P. N° 778.772